



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00214 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0976 de 5 de julio del año en curso, proveniente de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención del 50% de la mesada pensional que devengue el ejecutado **JULIO CESAR TÉLLEZ DUARTE**, como pensionado de dicha entidad, por cuanto se encuentra inscrito un embargo anterior por el mismo porcentaje, en beneficio de FEDEUPLAZAS, conforme con el acta de conciliación No. 281 del 5 de julio del año en curso, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **62** hoy **12/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b3f04f5c5f20509bc0cc7b02dc56d4d447ac67773f8f70bd8ff2e825d7c9e7**

Documento generado en 09/09/2022 04:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>